

"2021: Año de la Independencia"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"

OFICIO NÚM. DAGF"B2"/176/2021

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2021.

LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN

Titular de la Coordinación de Atención a Órganos

Fiscalizadores del Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 300-DS, con título Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 03 de enero de 2022 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. VICENTE CHAVEZ ASTORGA
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"



C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019, durante la ejecución de la auditoría núm. 1393-DS se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ejecutor de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementado, del cual se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IMSS en un nivel alto.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del oficio de notificación de datos bancarios, contrato de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que previo a la radicación de los recursos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020 (programa presupuestario U013 vertiente 2), la cual notificó por escrito al INSABI para efectos de la radicación de los recursos presupuestarios; cabe señalar que el Programa IMSS-BIENESTAR es administrado por el IMSS y los recursos transferidos a éste se concentran al flujo de caja del IMSS, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX; del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes al Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusulas segunda, párrafo segundo, y cuarta, tercer párrafo, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, vertiente 2, apartado V, numeral 6.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 y 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de oficios, estados de cuenta bancarios y del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al IMSS-BIENESTAR los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020 por 1,464,478,455.00 pesos conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración; por su parte, el IMSS-BIENESTAR transfirió a la cuenta concentradora del IMSS (administrador de los recursos del Programa IMSS-BIENESTAR) los recursos del programa por 1,464,478,455.00 pesos y 1,226,999.61 pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa U013, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los recursos presupuestarios federales; sin embargo, no le

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

RESULTADO

entregó al INSABI el comprobante oficial (CFDI) dentro del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusula sexta, fracción IV.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que el IMSS-BIENESTAR recibió de la TESOFE en la cuenta bancaria notificada al INSABI, los recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020 por 1,464,478,455.00 pesos; al respecto, se comprobó que de acuerdo a lo pactado en el Convenio de colaboración, siendo el Programa IMSS-BIENESTAR administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) los recursos del Programa por 1,464,478,455.00 pesos y 1,226,602.41 pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, fueron transferidos al flujo de caja del IMSS; además, los saldos presentados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 y a enero de 2021, son coincidentes con los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas, en cumplimiento del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusulas segunda y cuarta, párrafo tercero y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, Vertiente 2, Capítulo 2, fracciones V, numeral 6 y XII, numeral 2.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables y estados de cuenta bancarios, se constató que el IMSS registró contablemente los recursos recibidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020 por 1,464,478,455.00 pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 1,226,999.61 pesos, así como los generados en dos cuentas bancarias de inversión por 35,418,193.61 pesos, por lo cual, la información reportada sobre los recursos del programa es coincidente, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 18, 36, 42 y 44; Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusula cuarta, párrafo tercero, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Vertiente 2, Capítulo 2, fracción V, numeral 13.

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contra-recibos, estados de cuenta bancarios y del documento denominado "Relación de contra-recibos pagados - Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020", se constató que IMSS reportó haber pagado recursos del programa por 571,953,182.01 pesos, correspondientes a la partida específica de gasto "Medicinas y Productos Farmacéuticos" (vacunas), de los cuales, se seleccionó para su revisión un monto de 434,122,526.00 pesos, al respecto, se verificó que el IMSS contó con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, en cumplimiento del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusula quinta, fracción V.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Anexo 7, referente al Cierre Presupuestario Ejercicio 2020 y del Formato de Certificación de Gasto 2020 "Gastos de Operación" al 31 de diciembre de 2020, se constató que el Instituto Mexicano del Seguro Social, recibió de la TESOFE recursos del programa presupuestario U013 2020 por 1,464,478,455.00 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 ejerció recursos por 1,439,956,188.07 pesos, monto que representaron el 98.3% de los recursos transferidos; al respecto, se verificó que la diferencia por 24,522,266.93 pesos, se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2021, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

RESULTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESTINO DE LOS RECURSOS
U013 2020
CUENTA PÚBLICA 2020
(Cifras en pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	al 31 de diciembre de 2020		
				Ejercido	Pagado	Porcentaje
1000	Servicios Personales	95,497,312.00	75,434,327.90	75,434,327.90	75,434,327.90	5.2
2000	Materiales y Suministros	1,247,435,693.00	1,061,535,361.10	1,092,774,829.10	1,092,774,829.10	74.6
3000	Servicios Generales	0.00	205,963,316.00	174,723,848.00	174,723,848.00	11.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	39,525,450.00	21,144,345.47	21,144,345.47	1.4
6000	Inversión Pública	121,545,450.00	82,000,000.00	75,878,837.60	75,878,837.60	5.2
TOTALES		1,464,478,455.00	1,464,458,455.00	1,439,956,188.07	1,439,956,188.07	98.3

Fuente: Elaboración propia con cifras del Anexo 7, referente al Cierre Presupuestario Ejercicio 2020 y del Formato de Certificación de Gasto 2020 "Gastos de Operación" al 31 de diciembre de 2020.
Nota: No se incluyen los rendimientos financieros generados por 36,645,193.22 pesos al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se verificó que los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 36,645,193.22 pesos, el Programa IMSS-Bienestar informó al INSABI a través del anexo 7, que dichos recursos se ejercieron en su totalidad en el capítulo 2000 (Materiales y Suministros).

Por lo anterior, se determinó que al 31 de diciembre de 2020 no se ejercieron recursos por 31,239,468.00 pesos en el capítulo 3000, los cuales fueron aplicados en el capítulo 2000 sin contar con la autorización del Consejo Técnico del IMSS para ser ejercidos en dicho capítulo de gasto, en incumplimiento del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusula sexta, fracciones III y VII y de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.9.

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Programa IMSS-Bienestar realizó transferencias de recursos entre partidas de gasto, las cuales reportó cada mes al INSABI conforme al Anexo 6; sin embargo, no presentó la documentación que justifique o soporte los movimientos realizados mensualmente entre las partidas de gasto, en incumplimiento del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusula cuarta, párrafo segundo.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de datos de la nómina del personal de honorarios asimilados a salarios y contratos de prestación de servicios de 100 trabajadores pagados con recursos del programa presupuestario U013 2020 vertiente 2, se constató que el IMSS-Bienestar formalizó la relación laboral mediante contratos de prestación de servicios, en cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25 y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Vertiente 2, capítulo 2, fracción VII, numeral 26.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de datos de la nómina, del catálogo de percepciones y deducciones y del tabulador de puestos del programa IMSS-Bienestar, se verificó que los sueldos pagados al personal de honorarios asimilados a salarios no se ajustaron al tabulador autorizado por un monto total de 538,129.77 pesos, en incumplimiento del Acuerdo ACDO.SA3.HCT.111219/374.P.DPM celebrado el 11 de diciembre de 2019, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Vertiente 2, capítulo 2, fracciones VI, numeral 21 y VII, numeral 29.

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de trabajadores por honorarios asimilados, pagados con recursos del programa presupuestario U013 2020, de los requisitos de contratación de la Unidad IMSS-Bienestar, de las nóminas en medio magnético, y de la Consulta en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (DGPSEP), se verificó que 96 trabajadores acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2020, coincidiendo con el registro de la DGPSEP; sin embargo, 4 servidores públicos no acreditaron los requisitos académicos para el perfil de la plaza desempeñada durante el ejercicio fiscal 2020, a los cuales se les efectuaron pagos por un monto de 126,560.41 pesos, en incumplimiento de los Requisitos de Contratación de la Unidad IMSS-Bienestar correspondientes al puesto de Enfermera General de Unidad Médica Móvil; de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Vertiente 2, capítulo 2, fracción VII, numeral 26; del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" cláusula quinta, fracción IX y del Anexo 8.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de datos de la nómina, bajas de personal, notas informativas y ordenes de ingreso, se constató que durante el ejercicio fiscal 2020, el Programa IMSS-Bienestar no canceló pagos a los trabajadores, ni comisionó al personal a cargo del programa a otros centros de trabajo o dependencias con actividades distintas a los objetivos del programa; sin embargo, realizó pagos posteriores al personal que causó baja por 1,213,425.34 pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de datos de la nómina pagada con recursos del programa presupuestario U013 2020 y mediante la validación del personal de una muestra de 100 trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios, se verificó que éstos prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2020, integrando para ello, la evidencia documental que justifica las actividades realizadas y en su caso la documentación que justifica la ausencia de los mismos, en cumplimiento de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Vertiente 2, Capítulo 2, fracción VII, numeral 26 y 27; del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" cláusula sexta, fracción IX y del Anexo 8.

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, se verificó que el IMSS-Bienestar realizó en tiempo y forma las retenciones y enteros por concepto de ISR, por lo que no se determinaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones, en cumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 6, párrafos primero, segundo, cuarto, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 94, párrafo primero, fracciones I y IV, 96, párrafos primero y séptimo y del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 176.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Contratos U200357, U200358, U200367, U200368, U200369, U200370, U200371, U200372, U200477 y U200617, por un monto total mínimo de 251,524,651.04 pesos para un total máximo de 621,592,497.98 pesos, correspondientes a las Adjudicaciones Directas AA-006000993-E17-2020 y AA-006000993-E19-2020, así como el contrato U200843 por un monto mínimo de 2,148,448.76 dólares a un máximo de 5,371,096.40 dólares, correspondiente a la Adjudicación Directa AA-012000991-E188-2020, para la adquisición de Vacunas (Patente y/o Fuente Única), se verificó que el Instituto Mexicano del Seguro Social, ejerció al 31 de diciembre de 2020 recursos con cargo al programa IMSS-Bienestar para el pago de vacunas por 571,953,182.01 pesos; al respecto, se constató que dichos contratos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; cabe señalar, que como parte de la muestra de auditoría se solicitaron los expedientes unitarios de 3 procesos, los cuales, a la fecha de la auditoría no fueron proporcionados; por lo que, no se contó con los elementos que permitieran verificar si en la contratación se obtuvieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y si los procesos de adjudicación se efectuaran de conformidad con lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley General de Salud, artículo 77 bis 5, inciso b, fracción VIII y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la relación de proveedores y contratistas sancionados, de las notas de crédito, oficios y de una muestra de penas convencionales, se verificó que en el ejercicio fiscal 2020, el programa IMSS-Bienestar calculó y aplicó penas convencionales a los proveedores y contratistas por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos, por 148,153.06 pesos, las cuales fueron descontadas por medio de notas de crédito, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XIX, y 53.

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los informes de la aplicación y comprobación del recurso transferido con base en los avances financieros y relaciones de gasto, se constató que con recursos del programa presupuestario U013 vertiente 2 del Programa IMSS-Bienestar, se pagaron medicinas, materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio por 1,069,534,653.78 pesos, los cuales, corresponden a las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto pactadas en el anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración; asimismo, de una muestra del capítulo 2000 por 613,826,051.43 pesos referente a la compra de vacunas, se verificó que las claves están incluidas en el compendio de medicamentos, en cumplimiento de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Capítulo 2, fracción VIII, numeral 31 y fracción XI, numeral 40 y del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" Anexo 4 "Gasto por Partida Presupuestaria".

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de remisiones de las entradas almacén por 613,826,051.43 pesos y del catálogo de unidades médicas, se verificó que el Programa IMSS-Bienestar entregó los medicamentos e insumos a los establecimientos de salud que atienden a población en condiciones de alta o muy alta marginación; asimismo, implementó los mecanismos de control, suministro y entrega a los beneficiarios finales, en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 29 y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, Vertiente 2, Capítulo 2, fracciones IV, y VIII, numerales 30, 31 y 32.

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del expediente técnico unitario ejecutado con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020 por un monto contratado de 81,318,207.29 pesos, correspondiente al proceso de adjudicación de obra pública, se verificó que la contratación se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO-050GYR119-E19-2020, el cual se efectuó de conformidad con la normativa aplicable, se sujetó a los montos máximos autorizados, y cumple con los requisitos establecidos en la norma; sin embargo, de la revisión a los reportes fotográficos correspondientes a la "Ampliación de consulta externa, hospitalización, residencias médicas y albergue comunitario" del Hospital Rural No. 69, en San Quintín, en Baja California, se constató que, aunque los

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

RESULTADO

trabajos se reportaron como una "ampliación", éstos corresponden a la realización de una Obra Nueva, en incumplimiento de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, Vertiente 2, Capítulo 2, fracciones IX, numeral 34.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del expediente técnico unitario ejecutado con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020 por 81,318,207.29 pesos, correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional número LO-050GYR119-E19-2020: al respecto, se constató que se pagó un monto por 74,887,813.84 pesos, y que el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se verificó que la contratación de la obra está amparada con el contrato número 1-20520001-4-43900, el cual está debidamente formalizado por las instancias participantes, cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y se presentó la fianza de cumplimiento, en cumplimiento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 45, fracción I; Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, Anexo 9 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el programa IMSS-Bienestar destinó recursos del programa U013 2020 para el equipamiento y ampliación en las unidades médicas por 97,023,183.07 pesos, de conformidad con las partidas genéricas del clasificador por objeto del gasto pactadas en el anexo 4 del Convenio de Colaboración 2020, en cumplimiento del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", cláusula cuarta y del Anexo 4 "Gasto por Partida Presupuestaria" y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Vertiente 2, Capítulo 2, Fracción VIII, numeral 36 y Fracción X, numeral 39.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato número 1-20520001-4-43900 por 81,318,207.29 pesos, para la "Ampliación del Hospital Rural número 69, en San Quintín, Baja California", se verificó que el Programa IMSS-Bienestar pagó recursos por 74,887,813.84 pesos, y cuenta con el soporte documental que acredita que dicho hospital está constituido como establecimiento de salud fijo, que atiende a población en condiciones de alta marginación; al respecto, se constató que los trabajos ejecutados fueron realizados fuera del plazo pactado en el contrato y no presentó evidencia de los convenios modificatorios correspondientes a la ampliación del plazo establecido para la conclusión de los trabajos, sin

NÚMERO: 300-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RESULTADO

que a la fecha de la auditoría se presentara la evidencia de la aplicación de las penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, artículo 46, fracción VII, y del Contrato número 1-20520001-4-43900, Cláusula Cuarta.

NÚM. DEL RESULTADO: 23

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el IMSS-Bienestar reportó mensualmente a la Dirección General del Instituto de Salud para el Bienestar, la información correspondiente a los Anexos 5 y 6 denominados Formato de Certificación de Gasto 2020 para "Gastos de Operación" y Presupuesto Modificado por Capítulo Concepto y Partida Presupuestaria; respectivamente; sin embargo, no presentó evidencia del envío de los anexos 7 y 8, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración, en los meses de marzo a noviembre; asimismo, la información fue presentada fuera del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", cláusula tercera, fracción III, párrafo segundo y sexta, fracción VIII y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, Apartado B, Vertiente 2, Capítulo 4, fracción XIII, numeral 2.

Elaboró
L.A. y C.P. Elia Odett Hernández Rubio
Auditor

Revisó
L.E. Iveth Nayally Reyes Chávez
Jefe de Departamento

Autorizó
C.P. Miguel Ángel Santiago Santiago
Auditor

L.C. Alfonso Legorreta Pérez
Auditor

Lic. Abraham Rodríguez Cortés
Auditor